



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00325-00

Asunto: Niega solicitud ampliación

Armenia, 05 abril 2024.

Revisada la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante (doc. 008), mediante la cual solicita ampliar el plazo para notificar al demandado, puesto que se encuentra gestionando derecho de petición a la EPS Suramericana S.A. para que informe la empresa o entidad por medio de la cual devenga su salario el demandado con el fin de poder lograr el decreto de la medida cautelar solicitada, encuentra el despacho, que el memorial fue radicado el 06 de septiembre de 2023 (doc. 008), habiendo transcurrido más de 6 meses sin pronunciamiento alguno por parte de la abogada.

En consecuencia, siendo lo anterior un tiempo prudencial para haber realizado alguna manifestación al despacho, niega la solicitud de ampliación del término para notificar al demandado.

/Paal

Inhábiles 06 y 07 abril 2024

Se notifica por estado el 08 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f030262508988964ef54afb791a67253e0a521b0198b7f4ac2c796706c8a528b**

Documento generado en 05/04/2024 11:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>